

CAMPAÑA DE BECAS AÑO 2026  
OTORGADAS POR LA SOCIEDAD EDUCACIONAL FRANCESA DE CONCEPCION  
S.A. Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES DEL LYCÉE CHARLES DE GAULLE

---

Se da inicio al periodo de postulación a becas de estudio de la Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A., así como las que otorga el Centro General de Padres del Lycée Charles de Gaulle. Éstas tienen por objetivo hacer posible la permanencia en el Lycée de aquellos alumnos con méritos escolares y cuyas familias enfrenten problemas socio-económicos temporales.

La modalidad de postulación es 100% en línea a través de una plataforma que se dispondrá para ese efecto en la página web del establecimiento [www.cdegaulle.cl](http://www.cdegaulle.cl), y entrevista por parte de las Asistentes Sociales en domicilio de los postulantes.

1. Las resoluciones del Comité de Becas son inapelables.
2. Las solicitudes de beca con todos los antecedentes y documentos que se detallan en anexo deben ser dirigidas al Comité de Becas de la Sociedad Educacional Francesa de Concepción y subidas en la plataforma on line que posee el colegio y que se encuentra disponible a partir del día lunes 27 de octubre en nuestra página web y permanecerá abierta hasta el día viernes 14 de noviembre hasta las 24:00 horas. No se recibirán solicitudes fuera de plazo.
3. Los usuarios del sistema de becas podrán ser todos los alumnos del colegio cuyas familias acrediten la existencia de un acontecimiento no programado, de carácter extraordinario, que haya resultado en una disminución del ingreso familiar que impida temporalmente cancelar la colegiatura. Los antecedentes presentados serán abordados en las entrevistas con las Asistentes Sociales
4. Cada beca durará como máximo 1 año escolar, cumplido ese periodo se deberá realizar una nueva postulación.
5. El beneficiario que hubiere obtenido beca en dos períodos consecutivos, sólo podrá volver a postular a ella al año subsiguiente, excepcionalmente la comisión podrá evaluar el continuar otorgando esta beca si los antecedentes presentados por la familia ameritan la continuidad del beneficio.
6. Para efectos de evaluar la concesión de beca se tomarán en consideración los siguientes aspectos en base a antecedentes solicitados a los padres y/o apoderados (ver detalle en Anexo):
  - Ingreso familiar bruto total y situación causante de la solicitud.
  - Curso de los alumnos para los que se solicita beca.



NOTA: La Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A. y el Centro General de Padres y Apoderados no otorga beca a alumnos de Maternelle, en ninguno de sus niveles. Sin embargo el Centro General de Padres y Apoderados puede hacer excepciones en casos puntuales. Tampoco se otorgará beca cuando existan viajes al extranjero de algún miembro de la familia.

7. La beca se hace efectiva si la familia no tiene deudas pendientes con el Lycée ni con el Centro General de Padres. La falsedad y omisión de antecedentes presentados en la solicitud, la no observancia del reglamento interno y disciplina del Lycée son causas de pérdida inmediata del goce de la beca.

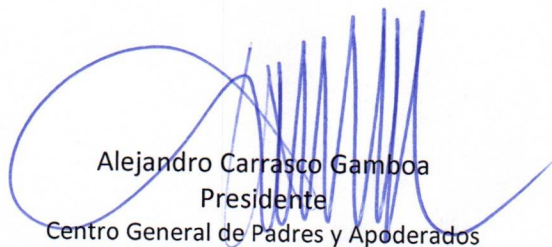
NOTA: En tanto el Comité de Becas no resuelva sobre cada caso, las familias deberán mantener las mensualidades al día. La Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A. se reserva el derecho a comprobar los antecedentes presentados. El resultado del proceso se dará a conocer durante el mes de diciembre de 2025.



Emmanuelle Monticino  
Proviseure  
Lycée Charles de Gaulle



Marco DIAZ COFRE  
Gerente  
Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A.  
Lycée Charles de Gaulle



Alejandro Carrasco Gamboa  
Presidente  
Centro General de Padres y Apoderados

CC:

- Presidente del Centro General de Padres y Apoderados
- Presidentes de Microcentro
- Cuentas Corrientes
- Archivo

## ANEXO ANTECEDENTES SOLICITUD DE BECAS 2026

---

- 1.- **Carta solicitud**, con indicación de los antecedentes familiares, económicos, de salud, etc., que correspondan.
2. **Completar la Ficha de antecedentes** con información solicitada en la plataforma de postulación, lo anterior, es un paso previo para dar continuidad a la misma y pasar a la fase de entrevista y evaluación socio – económica.
3. **Informar estado de situación** a la fecha de postulación, acompañando antecedentes del patrimonio familiar y personal, adjuntar fotocopias del último comprobante de pago de la patente del vehículo o vehículos, certificado de avalúo de contribuciones de los bienes raíces de la familia, emitido por el SII, no se necesita el comprobante de pago de las contribuciones. Si no posee propiedades, ni vehículos propios, debe presentar declaración jurada notaria, en caso de utilizar habitualmente un vehículo de un tercero, adjuntar una declaración simple del propietario autorizando su uso especificando el periodo por el cual se encuentra entregado para su uso.
4. **Certificado de viaje** para cada miembro de la familia a solicitar en Policía Internacional por el período desde el 01.12.2024 hasta la presentación de la carpeta.
5. **Si se encuentra cesante**, debe presentar fotocopia del finiquito del contrato de trabajo, certificado de cotizaciones previsionales a la fecha de postulación, certificado AFC con calendario Subsidio Cesantía especificando monto y plazo del beneficio.
6. **En caso de enfermedad**, presentar certificado médico, especificando diagnóstico y tratamiento, especialmente si requiere hospitalizaciones y tratamientos médicos de alto costo.
7. **En caso de existir pensión de alimentos**, adjuntar. Sentencia judicial que fija monto de la pensión y adjuntar fotocopia libreta o cartola bancaria que consigne pago mensual de la misma. En el evento que se encuentre impaga, adjuntar demanda por incumplimiento de pago del alimentante, y/o resolución del tribunal referida al caso, especificando monto de la deuda y procedimiento de pago.
8. Indicar **si tiene ayuda económica o en especies de algún familiar** (económica, alojamiento, alimentos, u otra.), acompañar carta especificando el tipo de ayuda y su valoración económica.

9. **Antecedentes de rentas**, sueldos, comisiones, gratificaciones, etc., de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

**A. Empleados, jubilados y pensionados:**

- ✓ Seis últimas liquidaciones de sueldo.
- ✓ Fotocopia de las 3 últimas declaraciones anuales de renta.
- ✓ Si tiene más de un empleador, copia de los ingresos de los tres últimos meses por ese concepto

**B. Profesionales independientes:**

- ✓ Certificado del resumen anual de boletas honorarios, (de los 2 últimos años) emitidas por el SII.
- ✓ Fotocopia de las 3 últimas declaraciones anuales de renta, se requiere el formulario F22, (no sirve el certificado solemne que acredita su declaración de renta).

**C. Empresarios:** (comerciales, industriales, agricultores, empresas, constructoras, etc.)

- ✓ Fotocopia de las 3 últimas declaraciones anual de renta, (Formulario 22, no sirve el certificado solemne que acredita su declaración).
- ✓ Fotocopia de las últimas 6 declaraciones de IVA
- ✓ Certificado emitido por el contador indicando:
  - Resultados de balances de los dos últimos años.
  - Retiros personales de los últimos 12 meses.

10. **Adjuntar boletas de todos los servicios y contratos** existentes para el buen funcionamiento del hogar.

11. **Certificado de Notas (egreso)** año anterior de cada uno de los postulantes.

12. **Adicionalmente, entregar toda la documentación adicional** requerida el día de la entrevista, en la visita domiciliaria con Asistentes Sociales, en los plazos estipulados por dichas profesionales evaluadoras.